

NUMERO 51

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 29 DE ABRIL DE 1853

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 299.

La Direccion general de Aduanas. con fecha 25 del actual me dice lo que sigue:

Dirección general de Aduanas.-Sección del personal.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 24 de Marzo último, fué comunicada á esta Direccion general la Real orden siguiente.

Ilmo Sr. = La Reina (q. D. g.) se ha enterado del expediente instruido por esa Direccion general á consecuencia de la duda consultada por el Administrador de la Aduana de Cadiz, respecto á si el titulo de Aventajado mayor de Aduaneros de dicha provincia deberá expedirse por el Gobernador de la misma, ó por esa oficina general en atencion á que su nombramiento fué hecho de Real orden, y conformandose S. M. con lo propuesto por V. I. se ha dignado mandar, que no se haga novedad alguna en la expedicion de los titulos de los empleados de la 5.ª Categoria y Subalternos de Hacienda pública verificada hasta el dia por los Gobernadores de provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1851, é Instruccion de la misma fecha. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1853 = Augusto Amblard

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para la debida publicidad, y á fin de que

por las dependencias respectivas se tenga presente en los casos que ocurran Zamora 27 de Abril de 1853. = El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 300.

Notando con disgusto que la mayor parte de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, no han cumplido con lo prevenido en mi circular 245 inserta en el Boletín oficial núm. 43 de 11 del actual, para que remitiesen á este Gobierno nota del vecindario que cada uno de ellos tiene, he acordado prevenir á los que se hallen en descubierto por última vez, lo verifiquen en el improrogable término de ocho dias, pues de no hacerlo así, me vere en la dura pero indispensable necesidad de mandar comisionados de apremio contra los morosos. Zamora 27 de Abril de 1853. = El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 301.

Administracion local. = Presupuestos municipales.

Por circulares de 27 de Diciembre, 16 y 26 de Febrero último insertas en los boletines números 156 del año prosimo pasado, 21 y 25 del actual, encargaba á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia la pronta formacion y remision á este Gobierno de los presupuestos adicionales correspondientes á este año; y como apesar de ello se hallan en descubierto los pueblos que se anotan á continuación, prevengo á las municipalidades de los mismos y muy especialmente á sus Alcaldes, que de no cumplir con cuanto en aquellas se les previene en el úl-

timo he improrogable término de 15 dias, contados desde el en que se inserte en el Boletín Oficial esta circular, procederé por mas sensible que me sea, á la espedicion de comisionados.

Zamora 27 de Abril de 1853. — El Gobernador — Genaro Alas.

Nota de los pueblos que se hallan en descubierto de la presentacion de presupuestos adicionales del año corriente de 1853.

PARTIDO DE ALCAÑICES.

- Darhajales de Alba
- Ceadea.
- Faramontancs de Tábara.
- Ferreras de Abajo.
- Ferreruela.
- Figueruela de Abajo.
- Morales de Valverde.
- Moreruela de Tabara.
- San. Pedro de Zamudia.
- S. Vicente de la Cabeza.
- Tábara.
- Villanueva de las Peras.
- Villabeza de Valverde.
- Vinas.

PARTIDO DE BENAVENTE.

- Alcubilla de Nogales.
- Arcos de la Polvorosa.
- Arrabalde.
- Ayoó.
- Barcial del Barco.
- Benavente.
- Bretó.
- Rretocino.
- Brime y Sog.
- Brime de Urz.
- Calzadilla de Tera.
- Camarzana.
- Cañizo.
- Castrogonzalo.
- Coomonte.
- Cotanes.
- Cubo de Benavente.
- Fresno de la Polvarosa.
- FFuentes de Ropel.
- Manganeses de la Polvorosa.
- Maire de Castroponce.
- Melgar de Tera.
- Milles de la Polvorosa.
- Morales de Rey.
- Olmillos de Valverde.
- Otero de Bodas.
- Otero de Sariegos.
- Pobladura del Valle.
- Quintanilla de Urz.
- Quiruelas de Vidriales.
- San Esteban del Molar.
- S. Martin de Valderaduey.
- S. Pedro de Ceque.
- S. Pedro de la Vña.

- S. Roman del Valle.
- Sta. Colomba de las Monjas.
- Sta. Cristina de la Polvorosa.
- Sta. Croya de Tera.
- Santovenia.
- Sitrama de Tera.
- Tardemezár.
- Una de Quintana.
- Vega de Tera.
- Villafafila.
- Villaferrueña.
- Villalpando.
- Villamayor de Campos.
- Villanazar.
- Villanueva de Azoague.
- Villarrin de Campos.

PARTIDO DE BERMILLO.

- Alfaráz.
- Cabañas de Sayago.
- Carbellino.
- Fornillos.
- Fresno de Sayago.
- Gáname.
- Malillos.
- Noral.
- Moralina.
- Muga de Sayago.
- Palazuelo de Sayago.
- Peñausende.
- Pereruela.
- Piñuel.
- Sobradillo de Palomares.
- Sogo.
- Torefrades.
- Villar del Buey.
- Viñuela.
- Zafara.

PARTIDO DE FUENTESAUCCO.

- Bóbeda (la).
- Cañizal.
- Castriño de la Guareña.
- Cuelgamures.
- Guarrate.
- Olmo (el).
- Pego (el).
- S. Miguel de la Rivera.
- Villamor de los Escuderos.

PARTIDO DE LA PUEBLA.

- Asturianos.
- Galende.
- Justel.
- Otero de Sanabria.
- Peque.
- Requejo.
- Robleda.
- Rosinos de la Requejada.
- San Ciprian.
- San Justo.
- Unilde.

PARTIDO DE TORO.

- Aspariegos.
- Belver.
- Castro nuevo.
- Fresno de la Rivera.
- Peleagonzalo.
- Pinilla de Toro.
- Tagarabuena.
- Toro.
- Valdefinjas.
- Vezdemarban.
- Villalube.
- Villar don Diego.

- Benegiles.
- Carrascal.
- Casaseca de Campean.
- Casaseca de las Chanas.
- Cerecinos del Carrizal.
- Corrales.
- Moraleja del Vino.
- Moreruela de los Infanzones.
- Muelas del Pan.
- Pajares.
- Peleas de Abajo.
- Pontejos.
- San Pedro de la Nave.
- Zamora.
- Comunidad de Castro-Torafe.

PARTIDO DE ZAMORA.

- Arcenillas.

Núm. 302.

DISTRITO MUNICIPAL DE FUENTESAUCA.

MES DE SETIEMBRE DE 1852.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	9397 20 $\frac{1}{2}$
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.	5138 25
Total cargo rs. vn.	14536 9 $\frac{1}{2}$

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficinas.	4109	219 6	4328 6
Artículo 2.º Policia de seguridad.	615		615
Artículo 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demás dependientes.	1325		1325
Artículo 10.º Obras de nueva construcción.	1000		1000
Artículo 11.º Imprevistos.		14 4	14 4
Total data Rs. vn.	7049	233 10	7282 10

RESUMEN.

Importa el cargo.	14536 9 $\frac{1}{2}$
Idem la data.	7282 10
Existencia para el mes siguiente.	7253 55 $\frac{1}{2}$

De forma que importando el cargo catorce mil quinientos treinta y seis rs. nueve y medio mrs. y la data siete mil doscientos ochenta y dos rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de siete mil doscientos cincuenta y tres rs. treinta y tres mrs. y $\frac{1}{4}$ de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre de 1852. Fuentesauca 30 de Setiembre de 1852.—El Depositario Narciso Garcia. —V.º B.º —El Alcalde: José Gullon.—Conforme con los libros de intervencion de la Secretaria de mi cargo, Manuel Espinosa.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	7255 53 ½
Total cargo rs. vn.	7253 53 ½

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Suscripciones.		90	90
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	635 17		635 17
Artículo 5.º Beneficencia.	44		44
Artículo 10 Obras de nueva construccion.	566 22		566 22
Artículo 11 Imprevistos.		9 22	9 22
Total data... Rs vn.	1246 5	99 22	1345 27

RESUMEN.

Importa el cargo.	7255 53 ½
Idem la data.	1345 27
Existencia para el mes siguiente.	5908 6

De forma que importando el cargo los figurados siete mil doscientos cincuenta y tres rs. vn. treinta y tres mrs. y la data mil trescientos cuarenta y cinco, rs. veinte y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil novecientos ochenta y seis rs. y seis mrs ½ de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre de 1852. — Fuentesauco 31 de Octubre de 1852. — Está conforme, Manuel Espinoso Secretario — El Depositario, Narciso Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, José Gullon.

Núm. 305.

D. Ramon Losada y Campero Gobernador Interino de la provincia de Salamanca
 Hago saber: que D Juan Torres vecino y del Comercio de esta Ciudad, fué registrada la mina de cobre aurifero sita al punto llamado el Carrascal; término de Palacios de Salvatierra, titulada la Esperanza (antes Sta. Bárbara) lindante Norte con cercado de Joaquin Ingelmo, Mediodia con las eras del pueblo y P. o N. con el mismo Carrascal; habiendo despues cedido dicho Torres el derecho que adquirió á una sociedad denominada la Emprendedora: y como quiera que haya acordado admitir el registro de la mina de que se trata, se hace esto público por medio del presente edicto en conformidad á lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de mineria. Salamanca 21 de Abril de 1853 — El G. I., Ramon Losada.

Núm. 304.

ERRATA IMPORTANTE.

En el boletin oficial número 48 correspondiente al dia 22 del actual, en la primera línea de la circular 230 donde dice Benavente debe leerse Moreruela de los Infanzones. Zamora 26 de Abril de 1853. — El Gobernador, Genaro Alas.

ANUNCIOS.

En el dia 14 del presente mes se ha estrabiando del pueblo de Villapando una yegua cuyas señas son las siguientes Edad cerrada, pelo rojo, alzada 6 cuartas y 2 dedos; dos yerros uno en un costillar y otro en una nalga ambos en el costado derecho, mas arminada de una pata el que supiese su paradero tendra la bondad de ponerlo en conocimiento del Sr. Administrador de Correos de dicho pueblo, quien ademas de agradecerlo gratificará.

Imprenta de Nicanor Fernandez.